

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0604643

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital, escisión, disminución de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto de la compañía INNOVIC S.A.; y creación de la nueva compañía VIDESA S.A., como efecto de la escisión otorgada, ante el Notario Vigésimo Primero, de la ciudad de Guayaquil, el 25 de febrero de 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Jurídico, mediante memorandum No. 2000.616.DIC., de 2000.08.16; y, oficio No.G-IJ-00-3674 de agosto 23 de 2000, han emitido informes favorables, respectivamente, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía INNOVIC S.A. en SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por DOCE MILLONES DE SUCRES dividido en DOCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; c) la escisión de la compañía INNOVIC S.A.;, d) la disminución del capital autorizado en SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; e) la disminución del capital suscrito en DOCE MILLONES DE SUCRES, quedándose con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES divididos en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; f) la reforma del estatuto de la compañía INNOVIC S.A.; y, g) la creación de la nueva compañía VIDESA S.A., como efecto de la escisión, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado a CUARENTA MILLONES DE SUCRES, con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la transferencia de dominio del inmueble que realiza la compañía INNOVIC S.A., en favor de la compañía VIDESA S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notario Vigésimo Primero y Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/VAP/MLM
Exp. Nº 44062



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 28 ABO. 2000

Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 87.330, número 24.067 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.541 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f.MFG

Trámite N° 48775

NOTA - Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y a anotación de este documento.

